

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****35412** PANADERÍA CASABLANCA, S.L.

D.^a Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 405/10 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Volodymyr Rudak contra la empresa Panadería Casablanca, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Decreto, por el que se declara al ejecutado Panadería Casablanca, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 7.921,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 16 de noviembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100084442-1